

SE AUTORIZA AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN A REACTIVAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA MIPYME EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19

Mediante el **Decreto Legislativo N° 1491**, publicado el día 10 de mayo de 2020, se busca la **reactivación económica de la MIPYME, a través de los servicios que prestan los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE; así como, incentivar la productividad e innovación de las empresas que demandan los servicios de los CITE, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.**

Siendo así, se autoriza al Instituto Tecnológico de la Producción – ITP durante el Año Fiscal 2020 a:

- a. Prestar servicios orientados a la reactivación productiva de las MIPYME en forma gratuita a favor de su población objetiva. Por resolución del Director Ejecutivo del ITP, se establecen los servicios que no están sujetos al pago de tarifas, los órganos de línea y desconcentrados que los brindan y las condiciones de acceso a dicho beneficio que deben cumplir los usuarios.
- b. Celebrar prioritariamente convenios de desempeño con los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE privados acreditados, con la finalidad de otorgar subvenciones a proyectos que contribuyan al desarrollo y/o producción de equipos, indumentaria, servicios y bienes en general destinados a prevenir la propagación del COVID-19 en la población y/o contribuir con la atención médica de quienes hayan desarrollado la enfermedad COVID-19. En función a la disponibilidad de recursos del ITP, para estos casos **la subvención podrá alcanzar hasta el cien por ciento (100%) del plan de trabajo de dichos proyectos.**

Vigencia: El presente Decreto Legislativo tiene vigencia **hasta el 31 de diciembre de 2020.**

Para mayor información del Decreto Legislativo, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: alertalegal@sni.org.pe